

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Ana Capilla Montes, en nombre y representación de la Federación de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, que ha sido admitido a trámite por providencia de 1 de julio de 2004 y figura registrado con el número 1/90/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—36.467.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A48/04, del ramo de Correos, provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia del descubierto producido en los fondos de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Granada cifrado mil novecientos setenta euros con cuarenta céntimos (1.970,40 euros), debido a presuntas irregularidades en la custodia de diversos giros, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—36.381.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintinueve de junio de dos mil cuatro, dictada en el procedimiento

de reintegro por alcance número A59/04, del Ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto en los fondos públicos por valor de mil cuatrocientos setenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.479,98 euros); como consecuencia de presuntas irregularidades en la custodia del metálico, lo que produjo la sustracción de un sobre en la oficina de Correos de Boadilla del Monte, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—36.380.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 30 de junio de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-64/04, Corporaciones Locales, Ayuntamientos de Oristá y Sant Feliu de Sasserá (Barcelona), que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en las retribuciones percibidas por la Secretaría-Interventora de la Agrupación de Municipios de Oristá y San Feliu Sasserá y que determinaron la existencia de un presunto alcance por importe de cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (48.189,86 euros).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—36.387.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 2 de julio de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-66/04, «Administración del Estado-I.N.A.E.M. (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas-Ejercicio 2001», que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro contra la Fundación Casa del Actor, por un presunto alcance, como consecuencia de la falta de justificación del gasto de las subvenciones concedidas por el I.N.A.E.M. en 1998, 1999 y 2000.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad con-

table puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—36.379.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/2004 se sigue a instancia del procurador señor Garaizabal García de los Reyes en nombre y representación de don Leopoldo Núñez Moreno, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Núñez Moreno, natural de A Coruña, vecino de A Coruña, nacido el 23 de junio de 1930, que actualmente tendría 74 años, quien se ausentó de su último domicilio hace 50 años, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en A Coruña, a veintiuno de mayo de dos mil cuatro.—El/La Magistrado-Juez.—34.116.

y 2.ª 21-7-2004

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña María Esperanza Fernández Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Diligencias Indeterminadas número 65/03, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Gavira Martínez, por extravío de pagaré número 8073698.5, firmado por Transportes La Murciana-Sevilla, Sociedad Limitada, se requiere a cualquiera que se halle en posesión legítima del documento para que alegue lo que a su derecho convenga ante este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Alcalá la Real, 2 de mayo de 2004.—El Juez.—El Secretario.—36.408.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

D/ña. Jorge Jiménez Martín, Magistrado/Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Alcalá la Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 95/2004-M se sigue a instancia de Antonia Gallego Gutierrez, expediente para la declaración de falle-